Año de 1953 Miércoles 30 de Septiembre Núm. 117

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre). .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd, Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 5 de septiembre de 1953 por la que se aprueban las obras del Grupo Escolar «Primo de Rivera», de Segovia.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras a realizar en el edificio que ocupa el Grupo escolar «Primo de Rivera», de Segovia, para instalar en él, durante el próximo verano, una colonia escolar, precisándose la realización de obras para instalar cocina y comedores con el indicado fin;

Teniendo en cuenta que la Intervención General de la Administración del Estado, al fiscalizar el gasto en su informe de 12 del pasado mes de agosto, hace constar que las obras a realizar no afectan a la estructura del edificio y, por consiguiente, no procede consignar los honorarios facultativos, y, de conformidad con dicha fiscalización, la Sección de Contabilidad tomó nuevamente razón del gasto a realizar en 17 del citado mes de agosto por la cantidad de 87.240,51 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.° Aprobar el proyecto de referencia por un presupuesto total de 87.240,51 pesetas, con cargo directo al Estado y con la siguiente distribución: por ejecución material, 66.342,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 9.951,39 pesetas; por pluses de carestía de vida y cargas familiares, 10.946,52 pesetas, que en total hacen las consignadas 87.240,51 pesetas.

2.° Que las obras se efectúen por contrata directa del Estado y sean realizadas, de conformidad con el Arquitecto Director de las mismas, por la Empresa constructora «Hijo de Pablo López, Sociedad Limitada», de Segovia, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.», 26 septiembre, núm. 269.)

2373

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de octubre se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el Polígono de Baterías de esta Plaza:

Tiro de cañón: Los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30, de 9 a 12 horas.

Tiro de fusil: Los días 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30, de 9 a 12 horas; los días 10 y 17, de 16 a 18, y los días 19, 20, 21, 22, 23 y 24, de 15 a 19 horas.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 28 de septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

2321

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

Bacheo con aglomerado asfáltico en frío, en diversos tramos de la C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero.

Bacheo con aglomerado asfáltico en frío en la C. N. I. de Madrid a Irún, kms. 95,718,5 al 110,447.

Bacheo con aglomerado asfáltico en frío en la C. N. I. de Madrid a Irún, kms. 112,036 al 126,361,66.

Segundo riego superficial asfáltico en la C. N. I. de Madrid a Irún, kilómetros 102,000 al 106,000; y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de ENCINILLAS, PINILLOS DE POLENDOS, ESCOBAR DE POLENDOS, CABEZUELA, CANTALEJO, FUENTESOTO, SANTO TOME DEL PUERTO, CEREZO DE ABAJO, CEREZO DE ARRIBA, CASTILLEJO DE MESLEON, BOCEGUILLAS, FRESNO DE LA FUENTE, CARABIAS y HONRUBIA DE LA CUESTA, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras DON PEDRO CARRION BERRUEZO; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 22 de septiembre de 1953. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

2352

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

En uso de la facultad que me confiere el artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, he dispuesto designar los Organismos que después se mencionan para que durante el bienio 1954-55 tengan representación en esta Junta Provincial del Censo, cuya designación será comunicada a la vez a dichos Organismos en el plazo de cuarenta y ocho horas, a los oportunos efectos.

ORGANISMOS DESIGNADOS

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
» » de Comercio e Industria.
» » Sindical Agraria.
Universidad Popular Segoviana.
Sindicato de la Ganadería.
» de la Alimentación.
» de la Piel.
» de la Hostelería.
» de la Construcción.
» de la Madera y Corcho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 1 de octubre de 1953. El Presidente, *Rafael Bono.*

2348

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

PROVINCIA DE SEGOVIA

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que del día 8 al 15 del mes de octubre próximo se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los Permisos de Investigación siguientes:

«ALEJANDRO», núm. 705. — Del término municipal de Prádena, solicitado por don Carlos Velayos Rico.

«CARMEN», núm. 706.—Del término municipal de Prádena, solicitado por don Alberto Criado Suárez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1953. El Ingeniero Jefe, *Javier Milans del Bosch.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2289

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María la Real de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha recaído en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de don Severiano Manso Gómez y su esposa doña Vicenta Gómez Gil, vecinos de Armuña, sobre inmatriculación de la finca urbana que después se describirá, sita en el casco del pueblo de Armuña, se ha acordado convocar, como se hace por medio del presente, a cuantas personas pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fijación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Armuña y en el de este Juzgado de 1.ª Instancia, comparezcan en referido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Finca de referencia

«Una cija-corral en el casco del pueblo de Armuña y su calle del Corpus, número 15, que mide ciento dieciséis metros cuadrados, y linda a Oriente, Mediodía y Poniente, con dicha calle del Corpus, y Norte, corral y pajar de Lino Lázaro Gómez, sobre cuyo edificio han construído los recurrentes una casa señalada con el número 17 de expresada calle.»

Dado en Santa María de Nieva a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres —*José Enrique Carreras Gistau.*—El Secretario, *Firmado.*

2304

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de don Manuel Rodríguez Martínez, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Collado-Villalba, sobre reclamación de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados a dicho deudor y que son los siguientes:

Una báscula automática, pintada o esmaltada en blanco, de diez kilos de fuerza, marca «Dina», fabricada por R. Campillo, n.º 5803, con una placa lateral que dice «Solenry», distribuidor exclusivo, Puebla, 6 —Madrid, tasada en la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS.

Otra báscula de iguales características que la anterior, con número de fabricación —6732—, tasada en MIL QUINIENTAS PESETAS.

Una máquina picadora de carne «NORMA», con una placa de metal que dice maquinaria y útiles de precisión Oscar Roca —Barcelona, modelo T. n.º 1220— C. V. 1/4 woltios —125— c. i, c. 50. – Amp. 4,7— R. Pr. n.º 1425, con esmalte blanco y unas listas azules, con dos placas de picas, formando parte de la misma el motor correspondiente, con lo que forman un todo, tasada en la cantidad de DOS MIL PESETAS.

Cuarenta y cinco kilos trescientos gramos de tocino saladillo, en la cantidad de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS.

Cuatro kilos y medio de espinazo y cabezas de cerdo, también salado, en SESENTA Y CINCO PESETAS.

Un escorpiero central, barra de pletina, pintado en blanco, de unos ocho metros aproximadamente, con veinticuatro ganchos, en CIEN PESETAS.

Otro escorpiero, de unos tres metros aproximadamente, mejor dicho de unos dos metros y medio, igual que el anterior, con cinco ganchos de mayor dimensión, en CINCUENTA PESETAS.

Dos tajos de madera, en CIEN PESETAS.

Dos kilos y medio de longaniza de clase inferior de la denominada «Sabadeña», en CUARENTA PESETAS.

Todos estos bienes se encuentran en el establecimiento, y los que a continuación se reseñan en el domicilio del deudor, sito en el piso principal de la misma casa.

Una radio marca «RARK», Victorioso, de cuatro lámparas, en MIL PESETAS.

Una mesa de comedor, con patas curvadas, pintada en color obscuro, en CUATROCIENTAS PESETAS.

Cuatro sillas de comedor, igual a la mesa, en TRESCIENTAS PESETAS.

Una lámpara de cristal con tres luces tulipas en color amarillo, en CIEN PESETAS.

Una mesilla de recibimiento pequeño, pintada en color obscuro, en CIEN PESETAS.

Un armario, con dos puertas, con una luna biselada en una de ellas, de un metro por treinta centímetros, pintado en color obscuro, en MIL PESETAS.

Dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario, en DOSCIENTAS PESETAS.

Una coqueta, haciendo juego con los anteriores, en TRESCIENTAS PESETAS.

Los derechos de arrendamiento con os de cesión o traspaso y demás que puedan corresponder al ejecutado don Manuel Rodríguez Rodríguez, en el local de carnicería, sito en la Plaza de la Estación, núm. 3, de Villalba, tasados en la cantidad de VEINTE MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE SU MAÑANA, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los indicados bienes muebles se hallan depositados en poder del referido deudor, con domicilio en Villalba, Estación del Ferrocarril (Carnicería), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Luis Cabrerizo*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

2351

Ejército de Marruecos

Juzgado Militar de Ejecutorias

EDICTO

Por el presente queda sin efecto la Requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL número 118, de 2 de octubre de 1942, y 9 de 20 de enero de 1943, de la provincia de Segovia, por la que se llamaba a comparecencia al soldado del Batallón Disciplinario Corrigencoa, penado de Marruecos, SANTIAGO LOPEZ GARCIA.

Ceuta, 21 de septiembre de 1953. El Comandante Juez Instructor, *Ludelino Menéndez González*.

SUBASTAS

2327

ALCALDIA NACIONAL DE ARMUÑA

SUBASTA DE OBRAS

El día veintidós de octubre próximo venidero y hora de las doce, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente o el Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la construcción de un edificio con destino a Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en esta población.

El tipo de licitación será el de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESETAS ONCE CENTIMOS, (148.199,11), a que asciende el presupuesto de contrata.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (4.445,97), cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, y este depósito lo elevará el adjudicatario al 6 por 100 de la referida contrata dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, como fianza definitiva.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, y todo aquel que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, la formulare en blanco o si la proposición que hiciera fuese por mayor precio del tipo de tasación por el que sale esta subasta, se entenderá que renuncia en favor del Ayuntamiento a la cantidad que representa dicho depósito, como indemnización por los perjuicios que se le irrogan en el retraso de adjudicar las obras.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas en sobres cerrados, por los licitadores o sus representantes legales, en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. En el anverso de cada sobre y firmado por el licitador se escribirá lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de un edificio con destino a Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en Armuña».

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber constituído el depósito provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación y el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en Santa María de Nieva.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El adjudicatario satisfará los gastos de reintegro del expediente, escritura pública, Derechos Reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario que se halla en tramitación con cargo a las resultas del ejercicio de 1952.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Arquitecto director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos y planos, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los citados pliegos de condiciones y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de un edificio con destino a Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en Armuña, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de... de 195..., por la cantidad de. . pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, memorias, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Armuña a 22 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Ceferino Monjas*.

2329

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS

SUBASTA DE PASTOS

El día veinte de octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 194 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «La Dehesa», para (300) trescientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas setenta y cinco pesetas (1.875).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y extendida la solicitud en papel de la clase sexta (4,75 pts.) y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas reglamentarias que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de once a una, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma haber consignado en la Depositaría del Ayuntamiento el 3 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (56,25).

Si ésta resultare desierta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora, el día veintiséis del mismo mes.

Gallegos, 15 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Juan Barroso*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., de fecha..., así como de los pliegos de condiciones para la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 194 del Catálogo, de los propios de Gallegos, se compromete a llevar a efecto el referido aprovechamiento para trescientas reses lanares (300), por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2330

AYUNTAMIENTO DE NIEVA

SUBASTA DE PASTOS

El día diecisiete de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos para ciento ochenta cabezas lanares, del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», núm. 118 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de QUINIENTAS CUARENTA PESETAS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados y con sujeción al pliego de condiciones facultativo y económico que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de diez a una.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta acompañarán en sobre aparte documento justificativo de haber hecho en la Depositaría del Ayuntamiento el depósito de la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo de tasación.

Este aprovechamiento es para el año forestal de 1953-54 y se realizará en toda la superficie del monte, con excepción de los tranzones acotados que figuran en el plan forestal.

Serán de cuenta del rematante los reintegros del expediente, suplidos de

papel, anuncios, los gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes y todos los demás a que dé lugar dicho expediente.

Nieva, 22 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con documento que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha... de... de 1953, para el aprovechamiento de los pastos del pinar de estos propios, núm. 118 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2334

ARCONES

SUBASTA DE PASTOS

El día dieciséis de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

1.ª A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 178 del Catálogo, denominado «La Dehesa», para MIL reses lanares y CIEN reses cabrías. Tipo de tasación, SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS.

2.ª A las doce horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 179 del Catálogo, denominado «El Enebral», para MIL QUINIENTAS reses lanares y CIENTO CINCUENTA reses vacunas. Tipo de tasación, CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS.

Estos aprovechamientos se refieren al año forestal de 1953-54.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75, se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, de once a una, hasta el anterior del señalado para la subasta.

Para tomar parte en la misma es condición indispensable acompañar a dicha proposición el resguardo de ingreso del 3 por 100 en la Depositaría Municipal, que se elevará al 6 por 100 por el que resulte adjudicatario al hacerse la adjudicación definitiva.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda subasta el día veintidós del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que han servido a la primera.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica y cuantos se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si le conviniere.

En las condiciones no previstas en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Arcones a 19 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Matías Cubero.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte número ..., de los propios de Arcones, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2337

AYUNTAMIENTO DE CASLA

SUBASTA DE PASTOS

El día veintitrés de octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios, número 185 del Catálogo, denominado «La Dehesa», para 1.300 lanares y 300 vacunas, bajo el tipo de tasación de OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTE pesetas (8.220), durante el año forestal 1953-54.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica y demás relacionados con la subasta, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo que la Ley le concede.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán extendidas en papel de la clase 6.ª o su reintegro de 4,75 pesetas, con sujeción al modelo de proposición que al final se indica, pudiendo presentarse cualquier día laborable y durante las horas de oficina hasta el anterior señalado para la subasta.

Casla a 23 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Serafín Martín.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios número 185, denominado «La Dehesa», acepta todas las estipulaciones que constan en el referido pliego, tanto las económico-administrativas como las facultativas, y se compromete a la ejecución de dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2346

CASTROSERNA DE ARRIBA

SUBASTA DE PASTOS

El día catorce de octubre próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte denominado «La Mediana», de los propios de este Municipio, para doscientas reses lanares, sustituibles éstas por vacunas o equinas, bajo el tipo de tasación de *dos mil pesetas*, durante el año forestal 1953-54.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, durante el plazo de una hora antes del acto de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán acompañar a la proposición el resguardo del ingreso del 5 por 100 en la Depositaría Municipal del tipo de tasación, y el que resulte adjudicatario habrá de elevarle al 10 por 100 en el plazo de diez días al serle adjudicada la subasta definitivamente, así como en el mismo plazo ingresará en Arcas municipales el importe del 90 por 100 de la cantidad a que asciende la subasta, y el 10 por 100 en el Distrito Forestal de esta provincia, sin cuyos requisitos no podrá entrar en el disfrute del aprovechamiento.

Los gastos de anuncio, reintegros, gestión técnica y cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si le conviniera.

Si ésta resultara desierta el día catorce, se celebrará la segunda subasta el día veinticuatro de dicho mes y a la misma hora, en iguales condiciones.

Castroserna de Arriba, 22 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Damián Hernanz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm ..., del día ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento de los pastos del monte «La Mediana», número 186, para el año forestal 1953-54, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2362

ANAYA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 9 del próximo mes de octubre, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1952 a 1953, bajo el tipo de dos mil trescientas treinta y seis pesetas (2.336), con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El depósito provisional para concurrir a dicha subasta será el del 5 por 100 del tipo de tasación, y la fianza que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe de la misma.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, reintegradas además con un timbre móvil de 25 céntimos, se harán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación y se presentarán en el acto de la subasta.

Anaya a 24 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Heriberto Montalvo.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., del día ..., referente a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios de Anaya, acepta las condiciones que la sirven de base, de las cuales está enterado, y se obliga a adquirir dichos pastos por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

2367

MORAL DE HORNUEZ

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

El día dos de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de propios de este Municipio denominado «Piñones y Monte Viejo», número 71-A del Catálogo de utilidad pública de la provincia, para mil cabezas menores, y bajo el tipo de tasación de *catorce mil seiscientas pesetas* (14.600,00), correspondiente al año forestal de 1953-54.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, reintegrados con papel de la clase sexta y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y a disposición de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la referida subasta, así como también presentará el 5 por 100 en la Depositaría Municipal para poder tomar parte en la misma.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día seis del mismo mes.

Moral, 23 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Justo Mayor.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base al aprovechamiento de pastos del monte de los propios de la villa de Moral, «Piñones y Monte Viejo», me comprometo a realizar el aprovechamiento con entera sujeción a los mismos, por la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2368

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

SUBASTA DE PIÑA ALBAR

El día diez de octubre próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de piña albar de la presente campaña, con arreglo a los datos siguientes:

Monte.—«Pedro Manzano», número 166 del Catálogo, de esta pertenencia.

Piñas.—100 Hl. (CIEN HECTOLITROS).

Tasación.—Mil quinientas pesetas (1.500 pesetas).

Mesa.—Constituída por el señor Alcalde-Presidente, un Concejal designado por el Ayuntamiento, el representante del Distrito Forestal y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Sistema.—Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Documentación.—Proposición como el modelo; recibo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación y documento de identidad.

Pliegos de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 96, del 12 de agosto de 1927, y el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Plazos de presentación de pliegos.—Hastas las trece horas del día nueve de octubre próximo, todos los días laborables, de once a trece.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, y en general los que origine el acto administrativo.

Ingreso del remate.—El 90 por 100 será abonado dentro de los cinco días a partir del en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva.

Tabanera la Luenga, 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Maximiano Martín.*

Modelo de proposición

(Reintegro de 4,75)

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra).

... a ... de ... de 1953.

El proponente,

2369

VEGANZONES

SUBASTA DE PASTOS

El día siete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Veganzones, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, un Empleado del ramo de Montes, el Síndico o Concejal de este mismo Ayuntamiento y Secretario del mismo, quien dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte pinar de esta Comunidad, número 171 del Catálogo, durante el año forestal de 1953-54, para 1.000 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados convenientemente, admitiéndose las proposiciones durante todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el último hábil anterior a la celebración de la misma, desde las diez a las doce horas, las cuales serán presentadas en la Secretaría de la Comunidad o Corporación Municipal de este citado pueblo.

A las proposiciones habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía de SETENTA Y CINCO PESETAS, a que asciende el cinco por ciento de la tasación, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, y además una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de los gastos de gestión técnica, 473,20 pesetas, más el aumento que con motivo de la subasta experimente y que ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia antes de expedirle la licencia, siendo también de su cuenta el pago de anuncio de subasta, reintegros del expediente y todos cuantos se originen con motivo de la misma.

Los licitadores que pretendan tomar parte en esta subasta habrán de presentar ante la Mesa la cartilla ganadera de tratamiento sanitario, justificativa de ser ganadero de la especie que ha de aprovechar los pastos que se subastan.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el diez del mismo mes y hora que la anterior.

Veganzones a 26 de septiembre de 1953.—El Alcalde - Presidente. *Firmado.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de los pastos sobrantes del monte pinar número 171, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1953-1954, se compromete a llevar a efecto referido aprovechamiento con 1.000 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2379

ABADES

El Ayuntamiento de mi presidencia, haciendo uso de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación, ha acordado sacar a pública subasta una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el camino de Juarros de Riomoros, señalándose para la celebración de la subasta el día seis del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana.

El pliego de condiciones para optar a dicha subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncio de esta subasta, reintegro del expediente, gastos de otorgamiento de escritura pública y todos cuantos lleve anejos la tramitación de la misma.

Abades, 25 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Evaristo Allas.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2301

ARMUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasionen la construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, con sus anexos, por quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local.

Armuña a 19 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Ceferino Monjas.

2302

PINARNEGRILLO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento incoación de expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días hábiles, para atender reclamaciones que a tal efecto puedan presentarse.

Pinarnegrillo, 17 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Francisco Herranz.

2308

VILLAR DE SOBREPEÑA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña a 18 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Eduardo Martín.

2308

VILLAR DE SOBREPEÑA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña a 18 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Eduardo Martín.

2309

PINAREJOS

EDICTO

Instruídos por este Ayuntamiento expedientes de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, respectivamente, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaria del mismo, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 19 de septiembre de 1953. El Alcalde, Antonio Escribano.

2332

CANTALEJO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para sacar a subasta pública el arriendo de los derechos y tasas por el reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y frutas, durante los años de 1954 a 1958, ambos inclusive, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 23 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para sacar a concurso la cobranza del arbitrio de carnes y los derechos o tasas por degüello de reses en el Matadero municipal, por el sistema de gestión afianzada, durante los años de 1954 a 1958, ambos inclusive, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 23 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para sacar a concurso la cobranza del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y el impuesto de 0,05 pesetas sobre el vino y la sidra, por el sistema de gestión afianzada, durante los años de 1954 a 1958, ambos inclusive, se expone al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 23 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

2333

CANTALEJO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1954, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento po el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cantalejo a 23 de septiembre de 1953.—El Alcalde, César Luis Fresneda.

2345

CASTROSERNA DE ARRIBA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1954, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Castroserna de Arriba, 22 de septiembre de 1953.—El Alcalde, *Damián Hernanz.*

2366

ALCALDIA DE SAN ILDEFONSO

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos de este término, para que los propietarios de fincas puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes ante la Jefatura del Servicio Catastral de Segovia, presentadas ante esta Junta Pericial para su informe y remisión a aquélla.

San Ildefonso a 25 de septiembre de 1953. — El Alcalde, *Victoriano Illera.*

2355

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Relación de las cantidades que han correspondido a los pueblos que componen esta Comunidad en el reparto de un millón de pesetas verificado por la misma en el día de hoy.

PUEBLOS	Pesetas
Adrados	23.913,42
Arroyo de Cuéllar	17 687,74
Bahabón	11.510,30
Campaspero	54.462 76
Campo de Cuéllar	13.223,57
Cogeces del Monte	40.442,89
Chañe	26 471,27
Cuéllar	199.440,66
Chatún	10 617,46
Dehesa de Cuéllar	15.033,36
Fresneda de Cuéllar	11.293,12
Frumales	14 792,06
Fuentes de Cuéllar	7.094,40
Gomezserracín	20 921,23
Hontalbilla	30.911,30
Lastras de Cuéllar	34 241,32
Lovingos	14.213,92
Mata de Cuéllar	15.298,80
Moraleja de Cuéllar	9.314 41
Montemayor de Pililla	40 732,45
Narros de Cuéllar	9.676 37
Navalmanzano	40.828,98
Navas de Oro	52 797,75
Olombrada	39.863 75
Perosillo	4.224,42
Pinarejos	12.379,00
Samboal	19 835,35
San Cristóbal de Cuéllar	14 985,10
Sanchonuño	27.412,36
San Martín y Mudrián	23,044,72
San Miguel del Arroyo	44 569,22
Santibáñez de Valcorba	14.816,19
Torrescárcela	14.261,18
Vallelado	27.798,45
Viloria del Henar	18.146,21
Zarzuela del Pinar	23.744,51
Suma total	1.000.000,00

Cuéllar a 23 de septiembre de 1953. El Presidente, *Juan Herrero.*

IMPRENTA PROVINCIAL